



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00066756- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

La Resolución N° RHCD-2023-14-E-UNC-DEC#FAUD (orden 16) en la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño solicita que se conceda la licencia por Año Sabático petitionada al orden 2 por la Sra. Dra. MARÍA CECILIA MARENGO (Leg. 34.214) en su cargo de revista entre el 1° de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada desempeña un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de Arquitectura I "B" de la carrera de Arquitectura de esa unidad académica;

Que en su presentación la Dra. Marengo expone las actividades a llevar a cabo durante dicha licencia y al orden 4 acompaña el compromiso del Art. 5°, Inc. c), de la Ord. HCS 17/87;

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención del orden 32;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72886-UNC-DGAJ#SG (orden 25);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones del Art. 79 de los Estatutos de esta Universidad y la citada Ord. HCS 17/87 (t.o. R.R. 1122/01) y en uso de las facultades delegadas por R.HCS 408/05 y su modificatoria 485/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria por Año Sabático, con percepción de haberes, a la Sra. Dra. MARÍA CECILIA MARENGO (Leg. 34.214) en el cargo de

Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra de Arquitectura I "B" de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2024, y justificarle en igual modo y por los mismos motivos las inasistencias en que incurriera a dichas funciones entre el 1° de abril de 2023 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*